



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio DIG/ADM 334/2023** derivado de la **requisición 20231190-00**, para la licitación pública nacional **LPN 2023/018** referente a la adquisición de **PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**, requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 2023/018
"PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de un **licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases. El proveedor es: **Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara resolvió que **Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al **oficio DIG/351**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a **Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V.** por un monto de **\$3,734,255.76 tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 m.n. IVA incluido.**

Se hace constar que la contratación es multianual conforme a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se precisa que el ejercicio del recurso queda del siguiente modo:

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s. IVA incluido
1	3331	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (a partir de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023)	1	SERVICIO	\$987,796.00
2	3331	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA (a partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024)	1	SERVICIO	\$2,231,390.00

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V.
1	<u>Especialidad</u> -Contar con un ingeniero certificado por el Project Manager Institute (PMI) (10 puntos). -Contar con un ingeniero certificado como Scrum Master (10 puntos) -Contar con la certificación de ITIL v4. (10 puntos)	20%
2	<u>Experiencia</u> -Presentación de dos contratos o proyectos similares con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. 2 contratos o proyectos similares 19 puntos 1 contrato o proyecto similar 08 puntos	19%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	51%
Total de la evaluación		90%

Tercero. La evaluación de la proposición que conforma este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Eliseo Zúñiga Gutiérrez	Titular	Dirección de Innovación Gubernamental

Cuarto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.





**"PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **1 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés** en la **vigésimo tercera sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz

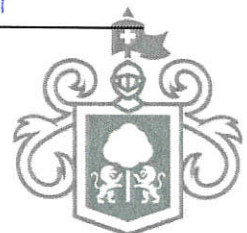
Suplente del Titular del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay

Suplente del Titular de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo

Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



Claudia Patricia Arteaga Arroníz
Suplente del titular de la Contraloría Ciudadana.

Lic. Luis Rangel García
Suplente del titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Suplente del Titular Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Nota Aclaratoria.
Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 2023/018
“PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Publica Nacional LPN 2023/018 Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica en la tabla 1 “Descripción de las partidas adjudicadas”, así como en el acta de la vigésimo tercera sesión de fecha 01 de septiembre de 2023 con carácter de extraordinaria, en el punto 3.3 en la aprobación del fallo antes descrito, se estableció incorrectamente que en los montos siguientes: *(a partir de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$987,796.00 IVA A partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024 por un monto de \$2,231,390.00)* incluían el Impuesto al Valor Agregado.

En congruencia con todo lo anterior, se manifiesta que lo correcto, en los montos en el ejercicio del recurso, tanto en el acta como en el fallo, son sin el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proveedor adjudicado, siendo lo correcto lo siguiente:

Dice	Debe decir
A partir de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$987,796.00 IVA incluido. A partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024 por un monto de \$2,231,390.00 IVA incluido	A partir de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$987,796.00. A partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024 por un monto de \$2,231,390.00

Guadalajara, Jalisco, a 05 del mes de diciembre del año 2023.



José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara